



Dirección Zonal Norte



RES. EXENTA SD/N° 00001294 /

MAT.: Autoriza devolución de copago

ANTOFAGASTA, 05 SEP 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Res.Exta. 3A/N° 1455 de 2002, modificada por las Res.Exta. 1G/N° 3.709 de 2002, 3A/N° 1814 de 2003, 3A/N° 1738 de 2006, 1H/N° 3573 de 2008, 1G/N° 4494 de 2008, 2H/N° 1163 de 2011, 1C/N° 1388 de 2011, 2H/N° 1937 de 2011 y 1A/N° 1277 de 2013; las facultades que me confieren las Res.Extas. 1A/N° 1274 de 1998 modificada por Res.Exta. 2C/N° 2990 de 2002; 2.1F/N° 140 de 1999; 3B/N° 1537 de 1999; 2.1F/N° 2471 de 1997 y 3.3D/N° 3002 de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: La solicitud de devolución de Bas extraviado (declaración jurada) de Don (a) Patricia Bórquez Vitali, C.I. N° [REDACTED] canalizada a través del Centro de Gestión Regional Atacama y la respuesta enviada en Recado 5D.D/N° 294 del 02 de Septiembre de 2014, que certifica que el Bas Folio N° 317996359, a la fecha no se encuentra cobrado ni devuelto.

RESUELVO: Autorícese a Don (a) Carlos Rojas González, Encargado Plataforma Ventas del Centro de Gestión Regional Atacama, para que efectúe la devolución del copago que se detalla, a Don (a) Patricia Bórquez Vitali, C.I. N° [REDACTED]

FOLIO BAS	MONTO DEVOLUCIÓN
317996359	\$5.080.-
TOTAL	\$5.080.-

Anótese, comuníquese y archívese
"Por Orden del Director"



JUAN CARLOS VIDAL VARGAS
DIRECTOR ZONAL NORTE (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

JCVV/jtr.-

DISTRIBUCION

- ☐ Centro Gestión Regional Atacama
- ☐ Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)
- ☐ Archivo Oficina de Partes DZN
- ☐ Archivo Secretaría DZN